

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
 Ramo "04" Secretaría de Gobernación
 ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-diciembre de 2016

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Ramo "04" Secretaría de Gobernación	Presupuesto Aprobado Anual	Enero-diciembre	Presupuesto Modificado	Porcentaje de Variación	Explicación
	(1)	Monto de las Adecuaciones (2)	(3)	$4 = ((3 / 1) - 1) * 100$	
Secretaría de Gobernación Dependencia	67,472,539,816.0 66,997,159,546.0	15,870,467,752.1 15,868,797,028.6	83,343,007,568.1 82,865,956,574.6	23.5 23.7	Principales causas de las variaciones: a) Recursos para cubrir el costo de 227 plazas de carácter eventual para la Unidad de Enlace Federal y Coordinación con Entidades Federativas y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. b) Recursos para que Prevención y Readaptación Social y la Policía Federal cubran gastos de seguridad pública y nacional. c) Recursos para que la Policía Federal cubra gastos de viáticos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional. d) Recursos transferidos al Archivo General de la Nación para dar cumplimiento a acuerdos internacionales de cooperación con la Asociación Latinoamericana de Archivos(ALA), al Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (ADAI) y al Consejo Internacional de Archivos International Council on Archives (ICA). e) Recursos transferidos al Archivo General de la Nación para el pago del impuesto sobre nómina. f) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Derecho de No Inmigrante Turista (DNIT). g) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Derechos por Servicios Migratorios en aeropuertos (DSM). h) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Derecho por Servicios Migratorios Ordinarios (DSMO). i) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Derechos por Servicios Migratorios Extraordinarios (DSME). j) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Derecho de Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas (DVSP). k) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Derechos de Otros Visitantes que comprende Visitantes con Permiso para realizar actividades remuneradas. l) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Derecho de Residentes Temporal y Permanente (DRTP). m) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Derechos por la Recepción y Estudio de las Solicitudes. Y en su caso por la autorización del cambio de la condición de estancia, regularización de situación migratoria y expedición de certificados, permisos o autorizaciones migratorias (RES). n) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Multas por infracciones a la Ley de Migración. o) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Aprovechamientos (infracciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y Reglamentos que de ella se deriven en materia de Tránsito). p) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de cobro de Derecho de Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación. q) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Derecho de Residentes Temporal y Permanente (DRTP y DRP). r) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Aprovechamientos relativo a Servicios de protección y seguridad que otorga el Servicio de Protección Federal. s) Recursos para realizar actividades de seguridad pública y nacional así como el pago de hospedaje y alimentación del personal adscrito a las diferentes Divisiones de la Policía Federal. t) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Derechos de Otros Visitantes que comprende Visitantes con Permiso para realizar actividades remuneradas, visitante trabajador fronterizo y visitante con fines de adopción. u) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Multas por infracciones a la Ley de Migración. v) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Aprovechamientos (indemnizaciones inventariadas por siniestros ocurridos a bienes propiedad o en uso del Instituto Nacional de Migración, por lo que recibe algún tipo de indemnización). w) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Aprovechamientos (indemnizaciones inventariadas por siniestros o extravío del equipo a elementos de la Policía Federal). x) Recursos transferidos al Ramo 23 con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos 2016. y) Recursos transferidos al Ramo 23 por motivos de control presupuestario. z) Recursos transferidos al Ramo 23 correspondientes al remenente de la conversión de 3 plazas de Inspector por 14 plazas de Policía Segundo.aa) Recursos para que el Organismo Administrativo

Desconcentrado Prevención y Readaptación Social lleve a cabo gastos de seguridad pública y nacional así como la adquisición de equipo de seguridad pública y nacional. ab) Recursos para llevar a cabo el incremento promedio ponderado comunicado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP mediante oficio 307-A.-1831 y 307-A.-1877. ac) Recursos para que el Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal cubra el pago del servicio de hospedaje y alimentación del personal adscrito a las diferentes Divisiones de la Policía Federal. ad) Recursos para que el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social realice la adquisición de equipo de seguridad pública y nacional. ae) Recursos para que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes cubra el costo de 57 y 13 plazas de carácter eventual. af) Recursos para que el Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal, el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional lleven a cabo el pago por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos; servicios básicos; servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación así como de servicios de traslado y viáticos. ag) Recursos para registrar presupuestalmente la modificación al Tabulador comunicado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en las Disposiciones específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere en Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016 emitido conjuntamente por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP y la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal mediante oficio 307-A.-1949. ah) Recursos para registrar presupuestalmente el incremento autorizado por la SHCP mediante el dictamen presupuestal de la Unidad de Política y Control Presupuestaria 307-A.-2997y comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto A con oficio 315-A-02558 para INAMI. ai) Ingresos excedentes percibidos por Aprovechamientos por concepto de donativos al Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal. aj) Recursos para que la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal; la Dirección General de Plataforma México; la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Archivo General de la Nación cubran gastos de combustibles y lubricantes; del servicio de energía eléctrica; servicio de agua; servicio telefónico convencional; servicio de telecomunicaciones; servicio de conducción de señales analógicas y digitales; servicio integral de infraestructura de cómputo; patentes, derechos de autor, regalías y otros; otras asesoría para la operación de programas; otros servicios comerciales; mantenimiento y conservación de inmuebles; mantenimiento y conservación de vehículos; mantenimiento y rehabilitación de edificios no habitacionales; instalaciones y obras de construcción especializada así como para otros servicios relacionados con obras públicas. ak) Recursos para cubrir el costo de 70 plazas eventuales para el periodo 01 de octubre al 31 de diciembre del Órgano Administrativo Desconcentrado Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en base al dictamen de autorización presupuestal de la SHCP de la Unidad de Política y Control Presupuestal No. 307-A.-3610 comunicado por la Dirección General de Programación y Presupuesto A con el oficio 315-A-02885. al) Recursos transferidos al Ramo 23 del remanente de servicios personales, capítulo 1000. am) Recursos para que el Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales cubra gastos de servicios de telecomunicaciones en el ámbito nacional e internacional prestados por Telecomunicaciones de México (TELECOMM), para la transmisión de la cobertura televisiva de las actividades del Titular del Ejecutivo Federal. an) Transferencia de recursos al Ramo 23 para apoyar el cumplimiento de los objetivos de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos 2016. ao) Recursos para que el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social cubra gastos de seguridad pública y nacional así como de servicios integrales. .ap) Recursos para que el Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal cubra gastos de combustibles y lubricantes; servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación así como de servicios de traslado y viáticos. aq) Transferencia de recursos al Ramo 23 por Concepto de Concentración de Recursos por Conversión de Pazas, de la solicitud de conversión de 1855 plazas de categorías de Órgano Administrativo Desconcentrado Policía Federal con vigencia a partir del 16 de septiembre de 2016. ar) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Aprovechamientos (Indemnizaciones inventariadas por siniestros ocurridos a bienes propiedad o obtenidos por concepto de Derecho de Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas sin fines turísticos (DVSPF). at) Ingresos excedentes obtenidos por concepto de Aprovechamientos de los servicios que presta la Dirección General de Juegos y Sorteos. au) Transferencia de recursos a la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar cumplimiento al Cuarto Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración, suscrito el 5 de agosto de 2016 entre la SEGOB y la SRE, para la aplicación de la Política de Techo Único del Gobierno Federal en las Representaciones de México en el Exterior y de esta manera cubrir por parte de esta Secretaría las obligaciones de pago por concepto del espacio ocupado por sus oficinas en las instalaciones de la SRE en el extranjero. av) Recursos transferidos a la SHCP para dar

cumplimiento al Convenio de Prestación de Servicios No. SPF/CD/2016/020 denominado Convenio de Colaboración para la Prestación del Servicio para la Impresión de Recibos de Pago de Nómina para Plaza Federal y Eventual con Características de Seguridad, suscrito el 15 de Julio de 2016 entre el Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Protección Federal y la SHCP. aw) Recursos transferidos al Ramo 23 del remanente de Seguridad Social. ax) Recursos transferidos al Ramo 23 de los remanentes de gastos de subsidios. ay) Recursos transferidos al Ramo 23 de remanentes de los conceptos de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales; alimentos y utensilios; materiales y artículos de construcción y de reparación; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos; herramientas, refacciones y accesorios menores; servicios básicos; servicios de arrendamiento; servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios; servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación; servicios de comunicación social y publicidad; servicios de traslado y viáticos; servicios oficiales; otros servicios generales; subsidios y subvenciones; ayudas sociales; transferencia a fideicomisos, mandatos y otros análogos; transferencias al exterior; mobiliario y equipo de administración; mobiliario y equipo educacional y recreativo; equipo e instrumental médico y de laboratorio; vehículos y equipo de transporte; maquinaria, otros equipos y herramientas así como de obra pública en bienes propios. az) Recursos para que el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social cubra gastos de los contratos de prestación de servicios (CPS).

Principales causas de las variaciones: a) Recursos transferidos al Archivo General de la Nación para dar cumplimiento a acuerdos internacionales de cooperación con la Asociación Latinoamericana de Archivos(ALA), al Programa de Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos (ADAI) y al Consejo Internacional de Archivos International Council on Archives (ICA). b) Recursos transferidos al Archivo General de la Nación para el pago del impuesto sobre nómina. c) Recursos transferidos al Ramo 23 por motivos de control presupuestario. d) Recursos para llevar a cabo el incremento ponderado comunicado por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP mediante oficio No. 307-A.-1831 y 307-A.-1877. e) Recursos para registrar presupuestalmente la modificación al Tabulador comunicado en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en las Disposiciones específicas para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios a que se refiere en Anexo 3A del Manual de Percepciones 2016 emitido conjuntamente por la Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCPy la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal mediante oficio 307-A.-1949.f) Recursos para que la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal; la Dirección General de Plataforma México; la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía; la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el Archivo General de la Nación cubran gastos de combustibles y lubricantes; del servicio de energía eléctrica; servicio de agua; servicio telefónico convencional; servicio de telecomunicaciones; servicio de conducción de señales analógicas y digitales; servicio integral de infraestructura de cómputo; patentes, derechos de autor, regalías y otros; otras asesoría para la operación de programas; otros servicios comerciales; mantenimiento y conservación de inmuebles; mantenimiento y conservación de vehículos; mantenimiento y rehabilitación de edificios no habitacionales; instalaciones y obras de construcción especializada así como para otros servicios relacionados con obras públicas. g) Recursos transferidos al Ramo 23 de la reducción de estructuras orgánicas y ocupacionales a que se refiere el artículo 4 transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, registro presupuestal de la solicitud de adecuación número 0420160002 de acuerdo a la memoria de cálculo comunicada y autorizada mediante oficios Nos. 315-A-01012 y 307-A.-1156 por la DGPYP A y la UPCP de la SHCP. h) Recursos transferidos del Archivo General de la Nación, al Ramo 23, del concepto de exposiciones. i) Recursos transferidos al Ramo 23 del remanente de Seguridad Social. j) Recursos transferidos al Ramo 23 del remanente de servicios personales, capítulo 1000.

0.4

477,050,993.5

1,670,723.5

475,380,270.0

Entidades

